





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria No.CAB/05-2024

Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá







TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura de la República de Panamá (MICULTURA) y la Organización del Convenio Andrés Bello, de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB) suscribieron Acuerdo Específico de Colaboración con la finalidad de construir la Cuenta Satélite de Cultura de Panamá en adelante (CSCP).

Dado que la CSCP permite dimensionar los aportes de las actividades productivas del sector cultural desarrolladas en el territorio panameño, a través de la estimación de la producción, el empleo, el gasto, el consumo intermedio y el comercio de bienes y servicios culturales y creativos, se estableció como objetivo diseñar e implementar un sistema de información que facilite la valoración económica de bienes y servicios culturales, así como de las actividades asociadas.

Este sistema se mantendrá de manera continua y contará con datos comparables a nivel internacional, y será estructurado mediante tres fases a saber:

- I. Fase de Diseño de Estrategia del Proyecto y Gestión de Capacidades Locales.
- II. Fase de Generación de datos.
- III. Fase de Implementación de piloto de CSCP y su socialización.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de una empresa especialista en mediciones, investigación de mercado y realización de censos, encuestas y/o ejercicios de catastro para el levantamiento del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá, mediante la realización de encuestas en todos los espacios inmuebles que conforman dicha infraestructura. Este proceso implica registrar su información básica y características principales mediante la captura y entrega de la información necesaria, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para la consultoría y al contenido del formulario de encuesta diseñado específicamente para el levantamiento de datos.







3. ALCANCE DEL SERVICIO

Desarrollar el censo de infraestructura cultural de la República de Panamá mediante la identificación y verificación de las unidades de análisis y la aplicación de encuestas a los responsables de espacios culturales abiertos al público que posibilitan la apropiación social de la cultura. Las encuestas serán aplicadas de manera presencial, a través de herramientas digitales de captura y gestión de datos, para recopilar la información requerida sobre la población objetivo y procesar los datos recolectados con el fin de proporcionar estadísticas y análisis cualitativos sobre las características de las unidades de infraestructura cultural del país.

La consultoría se desarrollará en cuatro etapas:

3.1. Fase I – Estructuración de la consultoría

En esta fase la firma seleccionada deberá diseñar el plan de trabajo y el cronograma de la operación estadística. El plan de trabajo debe detallar cómo se realizará la consecución de los objetivos establecidos. Se deben precisar y describir los procesos con sus respectivas actividades e insumos. En el cronograma se deberá especificar el tiempo que demanda cada proceso y actividad durante su ejecución.

3.2. Fase II – Etapa pre-operativa

En la fase II, la firma se encargará de preparar la base de datos que contendrá la población objetivo realizando un ejercicio para complementar la información de la base preliminar que le entregará el Convenio Andrés Bello.

Como parte del proceso, la firma establecerá contacto con los responsables de las infraestructuras culturales para sensibilizarlos e invitarlos a participar en el censo. También se recabará información sobre otras infraestructuras culturales y se compartirá con los responsables las pautas para preparar la información necesaria con el objetivo de diligenciar el formulario. Se acordará una cita con cada responsable en el lugar donde se encuentra la infraestructura para completar el cuestionario, verificar las condiciones de la infraestructura y realizar registros visuales de la misma.

Igualmente, se deberá preparar una guía para encuestadores y supervisores del trabajo de campo que contenga información suficiente para que las personas involucradas en el proceso realicen de manera adecuada su labor







y conozcan sus funciones. En este sentido, se deben realizar jornadas de capacitación para instruirles en sus respectivos roles.

Finalmente, se deberá crear la encuesta digital en la interfaz del software especializado a utilizar para recopilar, analizar y administrar los datos del censo y realizar un piloto de levantamiento de información para probar el cuestionario y detectar faltas de capacitación o problemas en la operatividad del censo.

3.3. Fase III – Etapa operativa

Durante esta fase se realizará el proceso de captura de datos de las unidades de infraestructura cultural que hacen parte de la población objetivo.

Los encuestadores llevarán a cabo una visita a la infraestructura donde, en una reunión presencial con el responsable, procederán a capturar la información mediante el diligenciamiento de un formulario de censo utilizando un software especializado en dispositivos móviles de captura. Esto facilitará la sincronización de la información recopilada en campo. Además, se implementará un proceso continuo de control de calidad sobre la información recopilada.

Posterior a las visitas, se deben realizar esfuerzos razonables por complementar la información faltante, si la hay.

3.4. Fase IV – Etapa post-operativa

Posterior al cierre del proceso de levantamiento de información, la firma procederá con el análisis de consistencia de la base de datos, la cual una vez verificada, será entregada al Convenio Andrés Bello exportada en formato SPSS y Excel.

La base de datos final con los resultados del censo será revisada y aprobada por el Convenio Andrés Bello. En caso de requerirse, la firma seleccionada deberá realizar modificaciones a la base de datos para que la información allí contenida sea acorde a los requerimientos de la operación estadística y las necesidades de procesamiento.

Como resultado de la operación, la firma seleccionada deberá entregar la base de datos con los resultados de la operación y el marco estadístico del censo, el cual será la base para su realización en años posteriores. En el







marco de la presente operación estadística este se denominará Directorio de Infraestructura Cultural de Panamá.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSULTORÍA

Los datos levantados en el censo deben proporcionar estadísticas sobre la cantidad y características de todas las unidades de infraestructura cultural del país y realizar análisis cualitativos sobre las particularidades de su gestión, sin importar su tamaño, ubicación, o nivel de formalidad. En el presente apartado se incluyen las especificaciones técnicas del censo a nivel general y de las actividades clave a realizar en cada una de las etapas de la consultoría.

4.1. Especificaciones generales

4.1.1. Ámbito geográfico

El censo será de alcance nacional para la República de Panamá.

4.1.2. Definición del universo de estudio y población objetivo

4.1.2.1. Delimitación del universo y la población objetivo

El universo de estudio corresponde a las infraestructuras culturales presentes en la República de Panamá. Al tratarse de un censo, el universo y la población objetivo son las mismas.

4.1.2.1.1. Definición funcional de infraestructura cultural

Para el presente censo se entenderá por **infraestructura cultural** aquellos **bienes inmuebles** de carácter público o privado o espacios públicos abiertos que cumplen con los siguientes requisitos:

- a. Están abiertos al público general o a públicos especializados de manera gratuita o paga.
- b. Posibilitan la apropiación social, la experimentación, la participación, la exhibición, la circulación o la comercialización de la cultura.
- c. Están asociados a algún tipo de administración que planifica, gestiona la conservación o mantenimiento del espacio y el desarrollo de actividades culturales.
- d. Cuentan con una (i) programación, un (ii) uso habitual o (iii) uso calendarizado de actividades artístico-culturales.







Como se puede observar, la definición propuesta plantea requisitos que permiten seleccionar únicamente aquellas infraestructuras que demuestren estar efectivamente activas y habilitadas para el consumo y apropiación social de la cultura en términos de su gestión misional.

Ejemplo: Panamá viejo

- → El área está abierta al público general (da cumplimiento al requisito 1)
- → Las visitas al área posibilitan la apropiación y la exhibición del patrimonio cultural de la nación (da cumplimiento al requisito 2)
- → Es administrada por el Patronato Panamá Viejo, organización privada de interés público, autónoma y sin fines de lucro que tiene a su cargo la administración, conservación, mantenimiento, desarrollo y custodia del Sitio Arqueológico de Panamá Viejo (da cumplimiento al requisito 3)
- → Cuenta con un uso habitual de carácter cultural en tanto se permiten visitas individuales o guiadas, cuenta con señalización (da cumplimiento al requisito 4)

4.1.2.1.2. Tipologías de infraestructura cultural

La definición de tipologías de infraestructura cultural está alineada con la segmentación del Ecosistema Creativo contemplado en el Marco de Estadísticas del Ecosistema Creativo de Panamá 2021, teniendo en cuenta principalmente aquellos procesos relacionados con la difusión, exhibición y circulación de bienes y servicios culturales y la apropiación social de las manifestaciones del patrimonio inmaterial.

Cabe anotar que, si bien, la Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020 "Ley General de Cultura" establece en el Artículo 2 que se consideran como infraestructura cultural a aquellos "bienes inmuebles construidos, incluyendo su equipamiento, destinados exclusivamente a actividades culturales", las tipologías consideradas en el marco del censo incorporan dos grupos: infraestructuras cuya actividad principal está relacionada con procesos culturales, y aquellas cuya actividad principal no hace parte del campo cultural.

Esta determinación se realizó considerando que, ante la carencia de espacios propios del sector cultural, creadores, intérpretes y ejecutantes de las diversas manifestaciones culturales desarrollan sus actividades al interior de establecimientos alternos, cuyas características logísticas facilitan el acceso y la apropiación de los bienes y servicios culturales. Por ejemplo, los casinos en Panamá, juegan un papel preponderante en la puesta a disposición de espectáculos de música en vivo. En ese sentido, dicha infraestructura no cultural, se convierte en un espacio para la circulación







cultural, la creación de empleos y la generación de flujos económicos para el sector.

Grupos:

<u>Grupo A</u>. Infraestructuras características: Los establecimientos cuya actividad principal sea la difusión, circulación, exhibición y apropiación social de bienes y servicios creativos o manifestaciones del patrimonio inmaterial.

- 1) **Archivos:** Institución a la cual se le delega la responsabilidad de reunir, custodiar, conservar y dar tratamiento de los documentos, archivos y fondos que resulten significativos por su valor histórico, su singular importancia o su protección internacional.
- 2) **Bibliotecas:** Entendida desde un sentido amplio, se concibe como un "espacio relacional, donde los individuos de una comunidad tienen acceso a todas las formas de conocimiento, donde pueden formarse, experimentar y aprender". Ahora bien, si bien existen diversos tipos de bibliotecas, para efectos de este estudio se acogen dos acepciones². La primera es la biblioteca nacional definida como la "responsable de adquirir y conservar copias de todos los documentos relevantes publicados en el país donde está situada". La segunda definición es la biblioteca pública entendida como "abierta al público que presta servicios a toda la población de una comunidad local o regional y que normalmente está financiada, en su totalidad o en parte, con fondos públicos. Sus servicios básicos son gratuitos o tienen una tarifa subsidiada".
- 3) Centros culturales: Espacio abierto a la comunidad que permite la creación, formación, difusión y participación de actividades artísticas, educativas y en general, culturales. Tienen el objetivo de promover el encuentro y el intercambio cultural entre los habitantes de una comunidad. Cuenta con espacios que ofrecen servicios como salas especializadas, salas para talleres, salas de exposición, muestras patrimoniales, bibliotecas, archivos, salas de reuniones, baños y oficinas de administración.

.

¹ 2019. Bröll, A. Planes de lectura (s) y bibliotecas, más allá de la palabra. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe- CERLALC. Tomado de: https://cerlalc.org/planes-de-lecturas-v-bibliotecas-mas-alla-de-la-palabra-escrita/

² Definiciones tomadas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas -IFLA- Tomado de: https://librarymap.ifla.org/files/lmw-library-types-definitions-es.pdf







- 4) Casas de la cultura: Institución abierta y accesible al público encargada de generar de forma permanente procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad y las entidades del estado, evidenciando una relación con las políticas y decisiones territoriales; destinadas a la preservación, transmisión y fomento de las muestras artísticas y culturales propias de la comunidad. Usualmente tienen bibliotecas, ludotecas, auditorio, talleres culturales de danzas, música, artes plásticas, teatro y otras actividades generalmente gratuitas o a precios accesibles para la comunidad.
- 5) **Centros de documentación:** espacio que reúne, gestiona y difunde la documentación de un área del conocimiento determinado o la producida por un organismo o institución a la que se circunscribe.
- 6) Galerías de arte: espacio cuyo principal objetivo es la exhibición de obras de diversas disciplinas y técnicas artísticas con el fin de promover y comercializar el trabajo de los artistas. Se dedican también al estímulo de la creación y la promoción del arte, de los artistas y de sus obras.
- 7) **Librerías:** espacio donde se existen y comercializan libros. Incluye también librerías papelerías en donde los libros sean uno rubro relevante dentro del monto total de ventas o en donde tengan un espacio de exhibición preponderante dentro del local.
- 8) Locales de venta, pasajes y galerías artesanales: espacios donde se exhiben y comercializan objetos artesanales.
- 9) Espacios orientados a la circulación y apropiación social de oficios y saberes tradicionales: Espacios, normalmente abiertos, apropiados por portadores de saberes tradicionales para intercambiar conocimiento, exhibir y comercializar sus productos artesanales o tradicionales.
- 10) **Museo:** "Institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos"³
- 11)**Salas de exposición:** Espacio destinado a promover y difundir manifestaciones artísticas y culturales.

-

³ Definición emitida por el Consejo Internacional de Museos (ICOM), 2022.







- 12)**Salas de cine:** espacio físico de exhibición que permite realizar exhibiciones de películas y otros formatos audiovisuales abiertos al público mediante el pago (o no pago) por el derecho de asistencia a la proyección.
- 13)**Salas de teatro:** Espacio orientado a la exhibición de diversos tipos de producciones escénicas.
- 14)**Salas de conciertos:** espacio dedicado a la programación de interpretaciones de música en vivo.
- 15) **Anfiteatros abiertos:** Edificación abierta en forma circular, semicircular u ovalada con hileras de asientos alrededor del área central donde el público puede observar diferentes tipos de eventos.
- 16) Espacios patrimoniales declarados: Se refiere a los sitios (centros históricos, conjuntos monumentales, parques arqueológicos, parques naturales) que cuentan con una declaratoria de patrimonio oficial.

<u>Grupo B</u>. Infraestructuras conexas: Los establecimientos que no tienen necesariamente como actividad principal una de carácter cultural, pero realizan actividades que permiten la apropiación o el consumo de bienes o servicios creativos.

- 1) **Espacios abiertos:** Corresponde a los espacios como costaneras, calles techadas, plazas, parques, explanadas y canchas que las personas, grupos o comunidades suelen utilizar para crear, exhibir, divulgar y comercializar eventos y productos artísticos o patrimoniales.
- 2) **Auditorios:** Espacio destinado a ofrecer al público un evento o presentación cultural como conciertos, recitales, conferencias, coloquios, lecturas públicas u otras manifestaciones artísticas.
- 3) **Conchas acústicas:** Espacio de estructuras reflectantes construidas al aire libre que permite óptima acústica, por tanto, ideal para eventos musicales.
- 4) **Restaurantes y bares:** Establecimientos que además de su servicio de comida y bebida, ofrecen música en vivo o programación cultural.
- 5) **Casinos:** Establecimientos en los que, además de la práctica de juegos de azar, también ofrecen presentaciones regulares de música en vivo.







6) **Estadios:** Recintos destinados normalmente para competiciones deportivas que ofrezcan además espectáculos en vivo musicales o de las artes escénicas y eventos culturales.

Por lo tanto, con el fin de delimitar el alcance del censo y generar un marco conceptual para el ámbito de observación, se toma como punto de partida la definición funcional de infraestructura cultural y las 22 tipologías destacadas previamente. Dichas tipologías permiten abarcar una diversidad de espacios inmuebles, públicos y privados, cerrados y abiertos para el desarrollo de la actividad cultural en Panamá, y a la vez, facilitan la identificación de la población residente y los visitantes nacionales o extranjeros apropian, experimentan y disfrutan la diversidad de manifestaciones culturales del país.

Las infraestructuras que sean acordes a la definición funcional y las tipologías propuestas constituirán el universo censal y conformarán las unidades que integrarán la base de datos con la población objeto de la indagación.

4.1.3. Periodo de referencia

Las preguntas relacionadas con aspectos laborales, financieros, contables y de gestión tendrán como período de referencia el año 2023. Las relacionadas con la verificación de las condiciones físicas de la infraestructura tendrán en cuenta su estado actual.

4.1.4. Especificaciones del formulario de la encuesta

Para la realización del censo la firma consultora aplicará un formulario orientado a levantar información sobre la infraestructura cultural que le será entregado por el CAB. Las preguntas contenidas en el instrumento permitirán capturar para cada espacio un conjunto de datos a partir de variables para determinar sus características físicas y operativas, su gestión financiera, su impacto cultural, las necesidades y las barreras de sostenibilidad.

El diseño del formulario seguirá los estándares definidos en el Directorio de Establecimientos del Ecosistema Creativo de Panamá, el Manual de buenas prácticas estadísticas y las recomendaciones del INEC respecto a los campos mínimos que deben incluirse en todos los esfuerzos por capturar, sistematizar y analizar datos sobre los agentes públicos y privados ligados al ecosistema creativo de la República de Panamá.







Las variables a medir en la operación estadística permitirán ofrecer información de cada establecimiento relativa a:

- 1- Información de identificación básica de la infraestructura (información del responsable, datos de contacto, RUC, ubicación geográfica, códigos de actividad económica, etc.)
- 2- Número de trabajadores
- 3- Compensación de trabajadores
- 4- Gastos de funcionamiento
- 5- Transferencia de gastos
- 6- Ingresos de explotación
- 7- Ingresos por transferencias
- 8- Activos fijos
- 9- Activos financieros
- 10- Condiciones físicas de la infraestructura (mantenimiento, accesibilidad, sistemas de seguridad)
- 11- Información cualitativa sobre la gestión misional, operativa y de sostenibilidad de la infraestructura (preguntas abiertas)

4.2. Especificaciones técnicas de actividades a desarrollar por fases

4.2.1. <u>Fase I – Estructuración de la consultoría</u>

La firma seleccionada deberá diseñar el plan de trabajo y el cronograma de la operación estadística. El plan de trabajo debe detallar cómo se realizará la consecución de los objetivos establecidos. Se deben describir con precisión los procesos con sus respectivas actividades a ser ejecutadas definiendo su secuencia y articulación, así como los productos y resultados que se desean obtener. Las actividades deberán estar contenidas en un cronograma de trabajo en el que se indiquen las fechas en las se deberán presentar los entregables. Además, deberá especificar el tiempo que demanda cada proceso y actividad durante su ejecución aclarando los roles de cada uno de los responsables involucrados.

4.2.1.1. Productos

- 1. Plan de trabajo
- 2. Cronograma

4.2.2. Fase II - Etapa pre-operativa

4.2.2.1. <u>Definición de lineamientos operativos, roles, preparación de las guías para encuestadores y supervisores de trabajo de campo y entrenamiento del personal</u>

En esta fase se deberán diseñar los lineamientos operativos para el desarrollo del trabajo en campo, la logística para la distribución de equipos y







materiales que permitan realizar la captura de información teniendo en cuenta el diligenciamiento de los cuestionarios mediante el uso de Dispositivos Móviles de Captura -DMC- y los requerimientos de registro fotográfico de las infraestructuras culturales.

Igualmente, se deberá tener en cuenta el diseño del flujo de las comunicaciones para que sea acorde a las tipologías de las fuentes de datos, el método de recolección y la cobertura geográfica definida.

Se realizará la selección y el entrenamiento de personal y la planeación de: (i) la gestión de citas con los responsables de las infraestructuras para la aplicación de la encuesta y el registro fotográfico de la infraestructura, (ii) la organización de la supervisión; (iii) coordinación y monitoreo del trabajo de campo, y (iv) el control de la calidad de la información.

Se deberá desarrollar un Manual operativo en el que se documenten los roles definidos para llevar a cabo la recolección de la información, se precisen las cantidades de personal, los perfiles acordes para cada rol y las responsabilidades de cada uno de ellos teniendo en cuenta los objetivos de la operación estadística, la estructura geográfica del país, las necesidades operativas, el método de recolección definido y el tiempo promedio para el diligenciamiento de la encuesta.

En el Manual también deberán describirse el conjunto de acciones definidas para generar conciencia en las fuentes acerca de la importancia de la operación estadística y describir los mecanismos, los textos, los medios y los instrumentos que serán utilizados para sensibilizar a los responsables de las infraestructuras; así como, las instrucciones sobre otros aspectos operativos que la firma seleccionada considere necesarios.

Finalmente, se deberá preparar la Guía para encuestadores y supervisores del trabajo de campo que contenga información suficiente para que las personas involucradas en el proceso realicen de manera adecuada su labor y conozcan sus funciones. También se deben realizar jornadas de capacitación para instruirles en sus respectivos roles.

4.2.2.2. <u>Elaboración de la base de datos con unidades de infraestructura a censar</u>

La firma seleccionada deberá elaborar una base de datos con las unidades de infraestructura a censar. Es decir que las unidades allí especificadas serán las seleccionadas para el desarrollo de la operación estadística.

La base de datos se deberá construir de acuerdo con los siguientes pasos:







1. El CAB entregará a la firma seleccionada una base de datos preliminar de infraestructura cultural creada a partir de la información proveniente del Ministerio de Cultura a través de sus directorios y registros administrativos⁴, y mediante la revisión y recopilación de fuentes secundarias de información. La base contendrá como mínimo para cada unidad el nombre de la infraestructura, su tipología, su ubicación, una descripción básica de su actividad y un dato de contacto.

De acuerdo con el directorio del Ministerio de Cultura de Panamá (SiCultura) y la indagación preliminar realizada por el Convenio Andrés Bello se han identificado 310 infraestructuras culturales, cifra que se estima puede ser ampliada entre un 10% y 20% de acuerdo con indagaciones adicionales realizadas por la empresa contratada.

- 2. A partir de la información contenida en la base de datos entregada, la firma consultora deberá llevar a cabo un proceso de verificación y complementación de la misma:
 - a. Verificación de las unidades de infraestructura relacionadas en la base de datos preliminar:
 - i. Establecerá contacto con el responsable de la unidad de infraestructura a través de llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos, verificará su existencia y estado actual de operación, informará sobre la realización del censo y sensibilizará sobre sus objetivos.
 - ii. Verificará si la infraestructura cumple con los cuatro requisitos establecidos en la definición funcional de infraestructura cultural para ser parte del censo.
 - b. Complementación de la base de datos:
 - i. La firma seleccionada deberá realizar ejercicios de levantamiento de información para recabar datos adicionales sobre infraestructura cultural en zonas geográficas o sectores culturales en donde se hayan detectado vacíos de información.
 - ii. Aunque se podrán evaluar conjuntamente la implementación de otras metodologías para el levantamiento de información, se sugiere implementar la técnica de bola de nieve⁵ para complementar la base

⁴Entendidos como el conjunto de datos que contiene información que es recolectada, almacenada y administrada de manera sistemática y continua por las entidades en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales.

⁵ La técnica de bola de nieve es una técnica de muestreo no probabilístico utilizada para identificar a los sujetos potenciales/ población objetivo en estudios en donde son difíciles de encontrar. Este tipo de técnica opera en cadena: luego de entrar en contacto con primer sujeto, el investigador le







de datos con información sobre unidades de infraestructura cultural adicionales indagando entre los responsables de otras infraestructuras con los que haya logrado establecer contacto.

- iii. El CAB realizará el acompañamiento de este proceso indicando sobre cuáles sectores o zonas geográficas se deben realizar indagaciones adicionales, revisando los resultados preliminares del ejercicio y realizando recomendaciones para llevar a cabo el proceso de forma eficiente.
- 3. Con la información recabada en el paso anterior la firma seleccionada construirá y entregará la versión final de la base de datos que contendrá las unidades a censar. Esta será verificada y aprobada por el CAB antes de proceder con la etapa operativa del Censo.

La base de datos deberá contener los siguientes campos diligenciados por cada unidad de infraestructura:

- 1. Nombre de la infraestructura
- 2. Tipología
- 3. Provincia o comarca
- 4. Distrito
- 5. Corregimiento
- 6. Dirección
- 7. Teléfono
- 8. Responsable de la infraestructura
- 9. Correo electrónico del responsable de la infraestructura
- 10. Correo general de la infraestructura
- 11. Página web (si la hay)
- 12. Indicar si está registrado en SiCultura
- 13. Link SiCultura
- 14. Breve descripción de la infraestructura
- 15. Indicadores y descripciones breves de verificación de los cuatros requisitos para cumplir con la definición de infraestructura cultural adoptada en el marco del censo

4.2.2.3. <u>Sistema para la obtención de datos y preparación del formulario digital</u>

El desarrollo de la presente operación debe incorporar el uso de tecnologías digitales para el manejo de datos que permita realizar (i) la captura de la

pide ayuda para identificar sujetos con características similares, luego, el investigador observa a los sujetos designados y sigue de la misma manera hasta obtener el número suficiente de sujetos.







información en línea (o con capacidad de sincronización posterior cuando exista conectividad) mediante digitación a través de dispositivos móviles de captura en cuestionario electrónico, (ii) la consolidación y (iii) el almacenamiento de la información obtenida como resultado del censo.

El programa o aplicativo seleccionado debe ser de fácil manejo, debe permitir la transmisión ágil y fácil de los datos recolectados, garantizar la seguridad e integridad de la información y la capacidad para el manejo del volumen de datos producidos por la operación.

Las características del programa de captura seleccionado deben asegurar el registro de datos coherentes, respetando los valores válidos de respuesta, lógicos o aceptables, y reglas lógicas de consistencia de las variables.

4.2.2.4. Diseño del diccionario de datos

Se deberá diseñar un diccionario de datos que describa las características de las variables utilizadas en la operación estadística

El diccionario definirá todos los datos que serán incluidos en el procesamiento (código de la variable, tipo, extensión, valores válidos, especificación de obligatoriedad o no de la presencia del valor de la variable).

4.2.2.5. Realización del piloto de la encuesta

Previo al levantamiento de información general, se deberá llevar a cabo un piloto de la encuesta que se aplique a mínimo tres responsables de infraestructuras culturales en el país de diferentes tipologías con el fin de probar el cuestionario y detectar posibles problemas o fallas en su aplicación.

La realización del ejercicio piloto deberá detectar:

- -Falta de capacitación del personal que va a encuestar
- > -Problemas con la loaística de la operación
- Problemas en la recopilación de la encuesta
- > -Errores en el formulario o en el registro de datos

En caso de requerirse, se deberán realizar ajustes al cuestionario y realizar un proceso de capacitación adicional para garantizar la calidad del censo.







Los ajustes al cuestionario serán revisados y aprobados en conjunto con el personal responsable del Convenio de manera previa al inicio de la etapa operativa. También se deberá presentar un informe de los resultados del piloto, y de las capacitaciones adicionales en caso de haberse realizado. El informe de la encuesta piloto se debe entregar mínimo 15 días antes del inicio de la fase operativa con el fin de realizar los cambios pertinentes en un tiempo prudente.

4.2.2.6. Productos:

Como producto de esta fase la firma seleccionada entregará:

- 1. La base de datos con las unidades de infraestructura a encuestar
- 2. El Manual operativo
- 3. La Guía para encuestadores y supervisores del trabajo de campo
- 4. Un informe del proceso de capacitación
- 5. El formulario digital de la encuesta
- 6. El diccionario de datos
- 7. El informe del piloto de la encuesta

4.2.3. Fase III - Etapa operativa

Durante la etapa operativa se desarrollará el trabajo de campo de la operación estadística. Durante este proceso se deberá desplazar al personal a todos los distritos en donde existen infraestructuras culturales, realizar el relevamiento de información a través de la aplicación de la encuesta censal a los responsables de las infraestructura, realizar el registro fotográfico de los espacios físicos, realizar el seguimiento de avance y cobertura del operativo de campo, realizar el control de calidad de los datos recolectados en campo de acuerdo con lo definido en el Manual operativo, consolidar la información levantada y almacenar la información obtenida como resultado del censo.

Aunque la encuesta debe ser presencial, y los encuestadores deben visitar las infraestructuras y encuestar in situ a sus responsables, se recomienda sensibilizar y enviar de manera previa al responsable de la infraestructura el cuestionario para que lo revise y prepare la información requerida, particularmente aquella que requiere una consulta previa de fuentes de información tales como estados financieros, informes de gestión o reportes, o recurrir a otro personal que informe sobre los datos requeridos.







El proceso de control de calidad debe garantizar la calidad de la información recopilada, verificando la integridad de los datos, la consistencia de las respuestas y la validez de los instrumentos utilizados.

Posterior a las visitas a las infraestructuras, la firma seleccionada realizará esfuerzos razonables por complementar la información faltante, si la hay, comunicándose con los responsables de las infraestructuras a través de llamadas telefónicas o correo electrónico.

Al finalizar el proceso, la firma seleccionada deberá elaborar y entregar un informe sobre la operación de campo indicando características, principales, resultados y dificultades encontradas en la realización del operativo.

Durante el proceso, el Convenio, el Ministerio de Cultura o el INEC podrán solicitar la celebración de reuniones virtuales para hacer seguimiento al trabajo de campo o solucionar inquietudes.

4.2.3.1. Productos:

- 1. Informes quincenales de seguimiento y control de calidad al trabajo de campo.
- 2. Informe final sobre la operación de campo.

4.2.4. Fase IV – Etapa post-operativa

4.2.4.1. Elaboración y entrega de la base de datos

Posterior a la recopilación de datos se debe conformar un archivo homogéneo para el procesamiento de la información y entregarlo en los formatos spss, separado por comas y excel.

Los archivos entregados deberán contener el conjunto de datos de todas las unidades de observación y la información de las variables utilizadas en la operación estadística de acuerdo con lo definido en el diccionario de datos (código de la variable, tipo, extensión, valores válidos, etc.).

La base de datos debe ser revisada, depurada y validada antes de su entrega. Una vez entregada será revisada y aprobada por el Convenio Andrés Bello. En caso de requerirse, la firma seleccionada deberá realizar modificaciones a la base de datos para que la información allí contenida sea acorde a los requerimientos de la operación estadística y las necesidades de procesamiento.

4.2.4.2. Elaboración y entrega del marco estadístico del censo







El marco estadístico que se proveerá como resultado del desarrollo del ejercicio es un marco de lista, el cual contendrá la información de todas las unidades de la población de interés con atributos de identificación, ubicación y descripción. Para efectos de la presente consultoría el marco de lista se denominará Directorio de infraestructura cultural de Panamá.

El directorio deberá contener los siguientes campos:

- ↓ IDENTIFICADOR DEL TIPO DEL DOCUMENTO (RUC O CÉDULA)
- **♣** NÚMERO DE DOCUMENTO
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- NOMBRE COMERCIAL
- NÚMERO DE ÁREA PROVINCIA O COMARCA
- ♣ NOMBRE PROVINCIA O COMARCA
- NÚMERO DE ÁREA DISTRITO
- **♣** NOMBRE DISTRITO
- ♣ DIRECCIÓN
- ♣ TELÉFONO 1
- ♣ TELÉFONO 2
- CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
- ♣ CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA
- TIPOLOGÍA DE INFRAESTRUCTURA

4.2.4.3. Productos:

- 1. Base de datos del censo
- 2. Directorio de infraestructura cultural de Panamá

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación del consultor abarca un período de 4 meses correspondientes a los meses de junio a septiembre de 2024.

6. ENTREGABLES

El proponente deberá desarrollar y presentar los siguientes entregables y/o informes:

| Entregable | Descripción Fecha de Entre | |
|--------------|------------------------------|-------------------------|
| Entregable 1 | Plan de trabajo y cronograma | A la firma del contrato |







| Entregable 2 | -Base de datos final con unidades de infraestructura cultural a censar -Manual operativo -Guías de encuestadores y supervisores de trabajo de campo -Informe del proceso de capacitación -Formulario digital de la encuesta -Diccionario de datos -Informe del piloto de trabajo de campo | 31 de julio 2024 |
|--------------|---|-----------------------|
| Entregable 3 | -Informes quincenales de seguimiento y control de calidad al trabajo de campo -Informe final del operativo de campo | 30 de agosto 2024 |
| Entregable 4 | -Base de datos final con la información del censo -Directorio de infraestructura cultural de Panamá -Informe final | 30 de septiembre 2024 |

El cronograma presentado por el proponente no debe exceder el tiempo máximo de entrega del proyecto el cual está estipulado en el punto 7.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

Con el fin de lograr los objetivos, metas y resultados planificados, se requiere que el experto cuente con el siguiente perfil:

- Al menos cinco (5) años de experiencia en el mercado en el desarrollo mediciones, investigaciones de mercado y realización de censos, encuestas y/o ejercicios de catastro.
- Experiencia en análisis, investigación o ejecución de operaciones estadísticas, reportes o boletines técnicos para los sectores cultural, creativo o social.
- Debe tener experiencia en la implementación de al menos cuatro (4) consultorías a nivel nacional (se debe presentar desglose de actividades de cada una de las consultorías realizadas).
- Un equipo de trabajo con los siguientes requisitos:

| Cargo | Perfil |
|--|--|
| Director general o coordinador de la consultoría | Un (1) profesional con maestría con al menos cuatro años de experiencia en gerencia, dirección y/o supervisión de consultorías |







| Profesional experto en investigaciones de mercado y realización de encuestas - coordinador de trabajo de campo | Un (1) profesional con al menos cuatro años de experiencia en la realización de investigaciones de mercado, encuestas, censos y/o catastros |
|--|--|
| Supervisores de la operación en campo | Mínimo dos (2) profesionales con al menos dos años de experiencia en la supervisión o seguimiento de trabajo de campo para encuestas |
| Encuestadores | Estudiantes de último año o profesionales recién egresados en carreras del área de ciencias sociales o ciencias exactas con experiencia previa en la realización de encuestas La cantidad de encuestadores será definida por la firma seleccionada de acuerdo con las necesidades de levantamiento de información y la metodología que desarrolle para el levantamiento del censo |

Adicional a este, la firma seleccionada deberá contratar otro personal que estime necesario (crítico digitador, personal de apoyo logístico, gestor informático, entre otros), de acuerdo con su metodología de trabajo, con el fin de desarrollar la consultoría y entregar los productos solicitados conforme a las características y requerimientos técnicos definidos en el presente documento.

8. FECHAS Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | |
|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Convocatoria | 3 de junio de 2024 | |
| Período de consultas o aclaraciones | 4 al 7 de junio de 2024 | |
| sobre la documentación a presentar | 4 di 7 de jorilo de 2024 | |
| Recepción de propuestas* | 10 al 14 de junio de 2024 | |
| Evaluación de propuestas | 17 al 19 de junio de 2024 | |
| Notificación de la Adjudicación | 20 y 21 de junio de 2024 | |
| Trámites de contratación y | 24 y 25 de junio de 2024 | |
| presentación de documentación | 24 y 25 de joi 110 de 2024 | |
| Firma de Contrato y Orden de | 26 al 28 de junio de 2024 | |
| Proceder | 20 di 20 de jorilo de 2024 | |







*Las propuestas recibidas luego de la fecha y hora límite para la entrega de propuestas será rechazada.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá remitir la siguiente documentación:

• **Propuesta técnica**: Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría (plan de trabajo, cronograma y metodología).

Propuesta Económica:

- Detalle los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo.
- Carta de Garantía de la Propuesta y de Promesa Fianza de Cumplimiento (Anexo 4 - Formulario F-CAB/CC/04).

• Documentación administrativa:

- o Carta de Proponente (Anexo 1 Formulario F-CAB/CC/01).
- Hoja de vida del proponente y experiencia previa demostrable mediante notas o certificaciones de proyectos o clientes anteriores.
- Hoja de vida del equipo de trabajo con las correspondientes certificaciones demostrables.
- Copia de documento de identidad del representante legal y copia de certificado de existencia de la empresa (persona jurídica) si la hubiere.
- o Copia de aviso de operaciones.
- o Paz y Salvo de Renta.
- Declaración Jurada de Incapacidad Legal para Contratar (Anexo 2 - Formulario F-CAB/CC/02).
- o Desglose de actividades.
- Carta de Confidencialidad (Anexo 3 Formulario F-CAB/CC/03).

10. PRECIO DE REFERENCIA

El presupuesto máximo para la presente consultoría es de cincuenta y dos mil dólares con 00/100 (USD. 52,000.00). Cualquier propuesta con un valor que supere el precio de referencia no serán consideradas.

El porcentaje de los pagos se distribuirán de la siguiente manera:

| Entregable | Monto a pagar | Fecha de Entrega |
|------------|---------------|------------------|
| | | |







| Entregable 1 | | A la firma del contrato |
|--------------|-----|-------------------------|
| Entregable 2 | 30% | 31 de julio 2024 |
| Entregable 3 | 30% | 30 de agosto 2024 |
| Entregable 4 | 40% | 30 de septiembre 2024 |

Los pagos se gestionan una vez que el proponente presente su gestión de cobro con el recibido conforme del CAB.

11. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación calificará las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-------------------|
| Propuesta económica | 30 puntos |
| Propuesta técnica para desarrollo de la plataforma | 40 puntos |
| Experiencia técnica del proponente | 20 puntos |
| Experiencia técnica del equipo de trabajo del proponente | 10 puntos |
| Total | 100 puntos |

La rúbrica para la evaluación y calificación de las propuestas están anexas al presente término de referencias como:

- ANEXO No.5 RÚBRICA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- ANEXO No.6 RÚBRICA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12. SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA:

En caso de que solo un (1) proponente cumpla con toda la documentación solicitada, la Comisión deberá proceder a evaluar a éste.

En caso que la Comisión de Evaluación determine que el resultado de la convocatoria será "DESIERTA" ya que todos los proponentes NO presentaron toda la documentación requerida en la Sección 9 de estos Términos de Referencia, la Comisión podrá optar por la subsanación de las propuestas







recibidas, solicitándoles a los proponentes que presenten correctamente la Documentación Administrativa corregida.

Las propuestas económicas solo podrán ser subsanadas si el proponente incluye dentro del precio el ITBMS, más no el valor que supera o rebaja más del 10% del precio de referencia.

Las propuestas técnicas no podrán ser subsanadas salvo por decisión unánime de la Comisión de Evaluación.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En los casos en donde dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación de la propuesta técnica sea la más alta.

Si se mantiene el empate, se les solicitará presentar una mejora de precio al siguiente día hábil.

Si no se presentara una oferta de mejora de precio por parte de los proponentes empatados, se entenderá que mantienen el precio originalmente presentado.

De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir al azar (método de lanzamiento de dados).

14. EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN A PROPONENTES:

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos legales, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación de las propuestas habilitadas y a seleccionar aquella que, de acuerdo con la aplicación de los criterios definidos en estos términos de referencia obtenga el puntaje mayor y dicho puntaje no sea menor de los sesenta puntos (60pts);

El CAB informará mediante el portal web <u>www.convenioandresbello.org</u> y vía correo electrónico a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

15. FIANZA DE CUMPLIMIENTO O CARTA DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

En firme la adjudicación, el CAB requerirá al Proponente favorecido para la ejecución de la Contratación, una fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de la Organización del Convenio Andrés Bello, por el quince







por ciento (15 %) del valor total del contrato o en su defecto, firmar una "CARTA DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO" notariada, a fin de garantizar a la Organización del Convenio Andrés Bello su responsabilidad, en caso de incurrir en un incumplimiento contractual, por la suma especificada en la propuesta, que garantice el fiel cumplimiento nuestras obligaciones bajo Contrato.

Ambos documentos, según corresponda, deberán ser emitidos con la fecha de expiración válida por 90 días posterior a la terminación del contrato.

No se perfeccionará este acto si no se cumple con este requisito.

El proponente no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización al CAB.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El proponente reconoce que los productos resultantes, datos e información que se genere o reciba para el desarrollo del objeto del contrato, guarden absoluta reserva y confidencialidad, por lo que bajo ningún concepto serán entregados a personas no autorizadas y la confidencialidad de la información subsistirá incluso después de la finalización de la convocatoria y la contratación por un periodo de dos años mínimo.

El proponente no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados y realizados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización previa y escrita de MICULTURA. En todo caso será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos y entregables que se generen de la presente convocatoria se denominará bajo la figura de "obra por encargo", derechos que serán cedidos a MICULTURA como beneficiario final; para lo cual los productos se encontraran bajo estricta confidencialidad entre MICULTURA, el CAB y el consultor.

17. NORMATIVA APLICABLE

Para todos los efectos de los presentes Términos de Referencia se aplicará la normativa interna del CAB, la ley 67 de 2017, el Decreto de Gabinete 280 de 1970 y de forma supletoria como referencia se podrán observar las normas de la República de Panamá cuando corresponda.







18. FORMULARIOS Y ANEXOS

En este capítulo se incluyen los anexos o los formularios necesarios que garantizan la presentación de propuestas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus propuestas completando los anexos que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos anexos o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los anexos]

La información de los formularios deberá ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.

Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.

Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico, solo requerirán de traducción.

Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.

Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.







ANEXO 1 - FORMULARIO F-CAB/CC/01

CARTA DE PROPONENTE

Ciudad y fecha

Doctora

DELVA ODALYS BATISTA MENDIETA

Secretaria Ejecutiva

Organización del Convenio Andrés
Bello

Panamá, Ciudad de Panamá

E.S. M.

Referencia: Convocatoria No.CAB/05-2024 "Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá"

| El suscrito, | , varón/mujer, de nacionalidad, |
|--|--|
| identificado con la cédula de ciudadanía No | , actuando en calidad de |
| (Personal Natural) o (Gerente, Representante Le | egal o Presidente) del |
| proponente | _, domiciliada en (Ciudad, |
| Departamento, País), | |
| LEGAL DE LA EMPRESA y/o SOCIEDAD], someto a c | consideración de la Organización del |
| Convenio Andrés Bello nuestra propuesta parc | a la Convocatoria No.CAB/05-2024 |
| "Consultoría para el desarrollo del Sistema interac | tivo de las estadísticas culturales de |
| Panamá" de conformidad con los Términos de | Referencia y documentos adjuntos, |
| entendiéndose que la participación y los documento | s que se produzcan en el desarrollo de |
| la misma, no implican la realización de un con | npromiso contractual por parte del |
| Organización Convenio Andrés Bello, y por tanto, n | o crean obligaciones para la misma, |
| salvo en lo que se refiere al deber de obrar objetivan | nente y de buena fe en el proceso. |
| | |
| Así mismo declaro que: | |
| | |
| 1. Que el Proponente | suscribirá con el CAB baio su |
| exclusiva responsabilidad, el eventual contra | |
| adjudicación de la consultoría. | |
| • | cumple can les requisites |
| Que el proponente establecidos para participar en la convocato | |
| · | |
| 3. Que el Representante Legal está facultado | legalmente para tirmar y presentar la |
| propuesta. | |

ignorancia o errónea interpretación de los mismos.5. Que la información entregada en todos los documentos incluidos en esta propuesta obliga al proponente y éste garantiza la veracidad de la información suministrada.

4. Que hemos revisado cuidadosamente los Términos de Referencia y los documentos en ella referidos, incluidas las disposiciones legales que rigen la materia y aceptamos todos los requisitos en ella contenidos y renuncio a cualquier reclamación por

6. Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, me obligo a cumplir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.



Atentamente,





- 7. Que realizaremos dentro del plazo que fije el CAB, todos los trámites necesarios para la firma y la legalización del contrato.
- 8. Que iniciaremos el contrato en la fecha ordenada por el CAB y lo terminaré dentro del plazo establecido.
- 9. Que conocemos totalmente los requisitos y alcances de las exigencias normativas que rigen al Organismo Internacional y los aplicaremos en la ejecución de los trabajos a realizar.
- 10. Que me obligo a firmar, respetar y guardar la Carta de Confidencialidad de la información que llegue a conocer con motivo del presente proceso contractual.

| NOMBRE Y FIRMA Espacio para la firma del representante legal o persona autoriza | ada) |
|--|------|
| Anotar nombres y apellidos completos de quien firma) | |
| C.I.P. Node | |







ANEXO 2 - FORMULARIO F-CAB/CC/02

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

| Organización del | Convenio | Andrés | Bello |
|------------------|----------|---------------|-------|
| E. S. D. | | | |
| | | | |

Señores Organización del Convenio Andrés Bello:

| En cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia para el desarrollo de la Convocatoria No.CAB/05-2024 "Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá", el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. |
|--|
| , vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Persona Natural/Representante Legal o Apoderado Legal de |
| sociedad debidamente constituida conforme a (información legal de la empresa), declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente: |
| Que la persona natural/persona jurídica que presenta la propuesta, no se encuentra incapacitada (o) para contratar de acuerdo los supuestos contemplados dentro de esta convocatoria ⁶ , en consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas. |
| En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de, de 20 |
| Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente) |

⁶ Podrán contratar con el CAB, las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

a). Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.

b). Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de sus funciones.

c). Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.

d). Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida.

e). Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.







ANEXO 3 - FORMULARIO F-CAB/CC/03

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

| Organización del Convenio Andrés Bello (CAB) |
|--|
| Respetados Señores: |
| YO, actuando en mi calidad de (Persona Natural)/(Representante Legal de la empresa, debidamente constituida mediante |
| , abstaction of the constraint of the cons |
| realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá" entendemos |
| que este organismo cuenta con personalidad jurídica, con lo cual todos sus documentos e |
| información (datos de personal, sus familiares e institucional, ubicación, rutas de acceso |
| protocolos de ingresos y egresos, instalaciones, normativa, reglamentos, áreas y espacios |
| académicos y/o planes y programas, cursos y demás) que se nos proporcione para la |
| ejecución del servicio solicitado, se considerará de carácter estrictamente confidencial, y |
| nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad, discreción y cuidado en e |
| manejo de los mismos, por lo que aseguramos no divulgar cualquier tipo de información |
| de forma escrita o verbal con un tercero ajeno a la Organización, así como también po |
| medios digitales, electrónicos, redes sociales, medios de comunicación audiovisuales y |
| escritos, sobre la información que se considere sensible y de carácter confidencia |
| perteneciente al Organismo Internacional, incluyendo los informes, resultados o cualquie |
| otra forma de documentos, obras de artes, literarias, científicas, tecnológicas o culturales |
| así como los datos obtenidos del presente acto público, los cuales aseguramos tratar con |
| la finalidad exclusiva de la realización del servicio. |

Así mismo, asumimos las responsabilidades civiles y/o penales derivadas al incumplimiento de lo manifestado en la presente carta de confidencialidad, así como la responsabilidad emanada de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y con el o los procesos antes mencionados, de los compromisos, responsabilidades y alcances contenidos en la presente, a fin de garantizar la confidencialidad aquí garantizada.







La presente carta de confidencialidad entrará en vigor a partir de la fecha de su presentación, y su duración se entenderá durante la vigencia de la contratación de servicios suscritos entre las partes, y formará parte del Contrato de servicios, y se extenderá de forma indefinida salvo que sea relevado de mantener la confidencialidad por alguna de las partes, en cuyo caso tal liberalidad solo aplicará a la información desclasificada.

| Atentamente, | | | |
|--------------|--|--|--|
| | | | |







ANEXO 4 - FORMULARIO F-CAB/CC/04

Carta de Garantía de la Propuesta y de Promesa Fianza de Cumplimiento

Ciudad y fecha

Doctora **DELVA ODALYS BATISTA MENDIETA**Secretaria Ejecutiva

Organización del Convenio Andrés

Bello

Panamá, Ciudad de Panamá E.S. M.

Referencia: Convocatoria No.CAB/05-2024 "Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. De ser seleccionada nuestra propuesta, nos comprometemos a asumir la responsabilidad de presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, FIANZA DE CUMPLIMIENTO por el quince por ciento (15 %) del valor total del contrato o en su defecto, firmar una "CARTA DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO" notariada, a fin de garantizar a la Organización del Convenio Andrés Bello nuestra responsabilidad, en caso de incurrir en un incumplimiento contractual, por la suma especificada en la propuesta, que garantice el fiel cumplimiento nuestras obligaciones bajo Contrato.
- 2.
- 3. Esta nuestra propuesta se mantendrá vigente hasta tanto ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido comunicación informando la propuesta no fue evaluada por incumplimiento; o (ii) haber transcurrido sesenta (60) días posteriores a la fecha de presentada.

| Atentamente, | | |
|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| nombre y firma | | |
| (Espacio para la firma de | el representante leg | al o persona autorizada) |
| (Anotar nombres y apelli C.I.P. No | idos completos de c _de | quien firma) |



NOMBRE DEL OFERENTE: _



MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural de la República de Panamá



ANEXO No.5. RÚBRICA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS

| Organización del Convenio Andrés | Bello | | |
|---|-----------------------------|-----------|------------------------|
| La presente Rúbrica de verificación está diseñada en base a los Térm Consultoría para la realización del Censo de Infraestructura Cultural d | | | • |
| PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: verificar que el proponente presento debidamente identificados. | ó la docur | mentació | n en tres (3) archivos |
| Nombre del Oferente | ¿Cu | mple co | n los requisitos? |
| Nothbie del Olefenie | Si | No | Observación |
| Carta de Proponente | | | |
| Hoja de vida del proponente y experiencia previa demostrable mediante notas o certificaciones de proyectos o clientes anteriores. | | | |
| Hoja de vida del equipo de trabajo con las correspondientes certificaciones demostrables. | | | |
| Copia de documento de identidad del representante legal y copia de certificado de existencia de la empresa (persona jurídica) si la hubiere. | | | |
| Copia de aviso de operaciones | | | |
| Paz y Salvo de Renta | | | |
| Declaración Jurada de Incapacidad Legal para Contratar | | | |
| Desglose de actividades | | | |
| Carta de Confidencialidad. | | | |
| PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE: verificar que el Oferente entregó | los docur | mentos té | cnicos solicitados |
| Nombre del Oferente | ¿Cumple con los requisitos? | | |
| Nomble del Olelenie | Si | No | Observación |
| Plan de trabajo | | | |
| Metodología debidamente detallada y argumentada | | | |
| Cronograma de actividades | | | |
| | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA: que detalle los valores y costos de los travariables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. | ıbajos, asi | í como to | odos los gastos fijos, |
| Nambra del Oferente | ¿Cu | mple cor | n los requisitos? |
| Nombre del Oferente | Si | No | Observaciones |
| | | | |







| Propuesta económica | | | |
|--|-----------|-------|------------------------|
| Carta de Garantía de la Propuesta y de Promesa Fianza de | | | |
| Cumplimiento. | | | |
| Si al propoporto CUMPLE con todos los requisitos y de cumentos solicit | ador on o | adaaa | do los tros (2) sobros |

Si el proponente CUMPLE con todos los requisitos y documentos solicitados en cada uno de los tres (3) sobres, se puede proceder a la evaluación de la propuesta técnica. El proponente tendrá dos (2) días hábiles a partir de la fecha de cierre de la convocatoria para presentar aquellos documentos que sean subsanables.







ANEXO No.6. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS NOMBRE DEL OFERENTE:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSULTORÍA PARA LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Organización del Convenio Andrés Bello

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTA

| ALCANCE DEL SERVICIO (10 puntos máximo) | PUNTAJE (BAJO = 2pts BUENO = 5pts ALTO = 10pts) |
|---|--|
| La propuesta técnica del proponente implica el alcance y las cuatro fases | |
| de desarrollo establecidas en los términos de referencia, a saber: | |
| Estructuración de la consultoría | |
| Pre-operativa | |
| Operativa | |
| Post-operativa | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (25 puntos máximo) | PUNTAJE (BAJO = 5pts BUENO = 15pts ALTO = 25pts) |
|--|---|
| La propuesta técnica del proponente contempla, desarrolla e implementa | |
| las especificaciones técnicas establecidas dentro de los términos de | |
| referencias, a saber: | |
| Generales | |
| Técnicas de actividades a desarrollar | |
| | |
| Establece un plan de trabajo que incluye las fases y los productos a | |
| desarrollar con las especificaciones solicitadas. | |

| ASPECTOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA (5 | ipts.) |
|--|---------|
| Evalúe la propuesta con puntajes la siguiente escala: BAJO = 0.25 BUENO = 0.5pts ALTO = | = 1pts |
| Evaluación de la calidad y técnica de la propuesta | PUNTAJE |
| Claridad en la redacción y presentación completa de la propuesta. | |
| Propuesta innovadora, es decir que aporta algo de valor distinto a lo requerido. | |
| Utiliza referencias tecnológicas que reflejan las necesidades de la temática a abordar y la sustentación de la propuesta | |
| Factibilidad de alcanzar los objetivos planteados y los productos propuestos: Calidad en la fundamentación de la metodología propuesta, cronograma y correlación entre el presupuesto solicitado y los resultados y productos esperados. | |
| Impacto de los resultados esperados en términos de referencia. | |
| Total (sumatoria del puntaje de esta sección) | |







| | PUNTAJE (UN ASPECTO = 2pts TRES ASPECTOS = 5pts CINCO ASPECTOS | |
|---|--|--|
| PERFIL DEL PROPONENTE (10 puntos máximo) | = 10pts) | |
| El proponente cumple con todo con el perfil solicitado en los términos de referencia. | | |

| | PUNTAJE (UN PROYECTO = 2pts DOS PROYECTOS = 5pts TRES PROYECTOS |
|--|---|
| EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PROPONENTE (10 puntos máximo) | = 10pts) |
| El proponente acreditó su experiencia con un mínimo de cuatro (4) consultorías anteriores a nivel nacional con su desglose de actividades desarrolladas. | |

| EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO (10 puntos máximo) | PUNTAJE (NO = 2pts PARCIALMENTE = 5pts SI = 10pts) |
|---|---|
| El equipo de trabajo del proponente cumple con todo con el perfil solicitado en los términos de referencia. | |

PROPUESTA ECONÓMICA

La Comisión Evaluadora hará un listado de las propuestas presentadas ordenándolas por precio, desde el más bajo hasta el más alto. El Precio de la propuesta económica tendrá un porcentaje de 30%. La Comisión Evaluadora calificará con 30 puntos la propuesta económica más baja y todas las demás propuestas recibirán puntos proporcionalmente según su relación con el precio más bajo ofertado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$PE = 30(\frac{Pb}{Pi})$$

Donde:

PE= Puntaje económico

30 es el valor porcentual asignado al precio ofertado

Pb es el precio más bajo de todas las ofertas

Pies el precio de la oferta que se compara

| Precio Ofertado (en palabras y números) | Onerosidad | Dolosidad | PUNTAJE |
|---|------------|-----------|---------|
| ej: veinticinco mil dólares (USD.25,000.00) | (10%) | (10%) | |
| | | | |

| OBSERVACIÓN: | | |
|--------------|--|--|
| | | |





